



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES,

04 AGO 2004

CIRCULAR D.R. N°: 36

SEÑORAS/ES ENCARGADAS/OS
DE LOS REGISTROS SECCIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Ref.: Res. N° 18 SIP Pcia. de Córdoba
Resolución Normativa N° 102

Me dirijo a Uds., con referencia a las Resoluciones N° 18 y Normativa N° 102 de la Secretaría de Ingresos Públicos de la Provincia de Córdoba por tanto a efectos de dar cumplimiento con la información solicitada en la misma, deberán enviar antes del día 10 de cada mes por medio del proceso **Envío Rentas-Ba**, que se encuentra en la página Web: <http://registros.drnpa.gov.ar> en La opción de **Consultas Restringidas**, el archivo que generarán de acuerdo a las instrucciones recibidas oportunamente.

Esta información, una vez procesada en conjunto, será entregada a la DGR de la provincia.

Es de suma importancia cumplir con el plazo de envío de la información a esta Dirección, por cuanto los días 15 de cada mes vence el plazo estipulado en la Resolución de referencia para su presentación.

Cualquier duda al respecto deberán comunicarse por intermedio del chat de la misma página mencionada anteriormente.

Saludo a Uds. atentamente.-

DNR NPA YCP
m.l.a.

MARTA GILLEN
de Dpto. Control de Tasas y Precios